

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE PALMA****AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-****8453**

PalmaActiva – Anuncio de la apertura del plazo de solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las PIME, microempresas y autónomos destinadas al fomento de la ocupación 2023, publicada en el BOIB núm. 2, de 5 de enero de 2023

Por resolución de gerencia número PAC 202300529, de 5 de setiembre de 2023, se resolvió lo siguiente:

El Consejo Rector, en sesión de día 19 de diciembre de 2022, aprobó las bases que han de regir la concesión de subvenciones, a autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas destinadas al fomento de la ocupación durante el año 2023, con el objeto de subvencionar los costes salariales de la contratación laboral indefinida de personas paradas para el desarrollo de sus actividades en centros de trabajo del municipio de Palma, y la Junta de Gobierno, en sesión de día 28 de diciembre de 2022, autorizó el gasto por un importe máximo de 300.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10.42110.4700000 del presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2023.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 2, de 5 de enero de 2023.

En el punto 5 del extracto de la convocatoria de subvenciones se recoge que, “Las solicitudes se pueden presentar a partir de la fecha en qué se publique en el BOIB el acuerdo de gerencia del organismo aprobando la fecha de inicio del plazo para la presentación de solicitudes, prevista para el mes de setiembre de 2023. Dicho plazo tendrá una duración de 30 días naturales, contados desde el día siguiente de su publicación”, por tanto, para poder iniciar la presentación de solicitudes es necesario el anuncio de apertura de la convocatoria y su publicación en el BOIB.

Por este motivo, de conformidad con el artículo XX de los vigentes Estatutos y el punto 5 del extracto de las Bases de esta convocatoria de subvenciones, quien suscribe propone a la gerente dicte la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la apertura de la convocatoria para la “Concesión de subvenciones, a autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas destinadas al fomento de la ocupación” y el inicio de la presentación de solicitudes desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de esta resolución y por un plazo de 30 días naturales, mediante modelos normalizados que estarán a disposición de los solicitantes en la sede electrónica de PalmaActiva.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, a fecha de la firma electrónica (6 de septiembre de 2023)

La gerente de PalmaActiva

Carmen Aguiló Buades

